



Sumario del Diario de Centro América

VIERNES 14 DE SEPTIEMBRE 2012

► **224-2012 13/09/2012 Acuerdo Gubernativo.** Reforma el Acuerdo Gubernativo 51-2012 mediante el cual se acordó exonerar hasta el 100% de las multas por infracciones aduaneras administrativas que establece la Ley Aduanera Nacional, cuya vigencia será hasta el 15/12/2012.

► **2729-2011 14/08/2012 Sentencia de la Corte de Constitucionalidad.** Declara inconstitucionales únicamente las siguientes frases contenidas en el artículo 100 del Código de Notariado, reformado por artículo 69 de la Ley de Extinción de Dominio: "equivalente al cien por ciento (100%) de los honorarios fijados conforme al arancel previsto en el Título XV de la presente Ley", "entre", "y tres mil" y "según sea el monto de la resolución recurrida", cuyos efectos se retrotraen a la fecha en que se ordenó la suspensión provisional de dichas frases. El resto de frases suspendidas recobran su vigencia a partir de la fecha de publicación de este fallo en el Diario Oficial. El Director del Archivo General de Protocolos deberá observar lo establecido en Considerando VIII de esta Sentencia, al momento de imponer la sanción de multa por incumplimiento de obligaciones notariales.



CENADOJ
CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS
Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN:
18 calle 18-29, zona 10
Centro de Justicia Laboral, 8° piso.

TELÉFONOS:
Directo: 2268-9374
Consultas: (PBX) 2268-9300, ext. 8220
Fax: (PBX) 2268-9300, ext. 8216

CORREOS ELECTRÓNICOS
CAPITAL: cenadoj@oj.gob.gt
QUETZALTENANGO: cenadoj.xela@oj.gob.gt
HUEHUETENANGO: cenadoj.huehue@oj.gob.gt
PETÉN: cenadoj.peten@oj.gob.gt

PÁGINA WEB:
www.oj.gob.gt/cenadoj